

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Administración Municipal



DECRETO EXENTO N° 210 /
RETIRO, 11 ENE 2018
VISTOS:

1°.- El Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14.dic.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

2°.- Cotización de **TRANSMARA SPA.**, Rut N° 78.654.420-3, por 300 M3 base.

3°.- Art. 8 Letra g ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y el art. 10 N° 7 Letra J de su reglamento.

4°.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

5°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1°.- La Necesidad de contar con material por reparaciones de caminos en diferentes sectores de la Comuna de Retiro.

2°.- La demanda actual de reparación de caminos rurales de la comuna de Retiro.

3°.- Dada la disponibilidad inmediata de Transmara Ltda., Rut N° 78.654.420-3 de proveer de material, de acuerdo a cotización adjunta.

DECRETO:

1°.- **ADQUIERASE**, al Proveedor Sres. **Transmara SPA.** Rut N° 78.654.420-3 por 300 M3 de Base, vía trato directo, por un valor de \$1.499.400.- IVA Incluido.

2°.- **EFFECTUESE**, la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo a Sres. **Transmara SPA.** Rut N° 78.654.740-3 la entrega de 300 M3 de Base por reparaciones de caminos comunales por un valor de \$1.499.400.- IVA Incluido.

3°.- **IMPÚTESE**, el costo del presente Decreto al ítem 31.02.004.003, "Reparac. Mejoramiento y Habilit. Caminos Comunales", del presupuesto Municipal Vigente, por la suma de \$1.499.400.- IVA Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria y
Financiera



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones
- Adm. y Finanzas
- Control Interno